ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
DEPARTAMENTO DE SALUD

San Pablo, 19 de Mayo del 2016.-

DECRETO EXENTO N°.1988./
VISTOS

1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

2.- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

3.- Oficio Nº 748-12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde remite copia autorizada del fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.

4.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

5.- Decreto Exento N° 1871, de fecha 16 de mayo del 2016, se nombra como Secretario Municipal Subrogante a Doña Myriam Morales Sandoval, a contar del 16 al 31 de mayo 2016.

D E C R E T O

AUTORIZASE, al funcionario(a) del Centro de Salud Familiar San Pablo para hacer uso de Feriado Legal o Permiso Administrativo, según el siguiente detalle.

ZAHIRA TORRES MAIDANA, ADMINISTRATIVO, Categoría E, Nivel 8, por 1 día de feriado legal fraccionado el 20/05/2016.
MARCELA AVILA CID, ASIST SOCIAL, Categoría B, Nivel 12, por ½ día de permiso administrativo el 20/05/2016 jornada (tarde).

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD SAN PABLO SECRETARIA MUNICIPAL

MYRIAM MORALES SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD SAN PABLO ALCALDIA MUNICIPAL

OMAR ALVARADO AGUERO
V° B° ALCALDE

Distribución. OAA/MMS/CTP/lph
- Carpeta Persona
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- SIAPER